

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SOBORNO TRANSNACIONAL COLPLAST S.A.S**

La Política de prevención del soborno transnacional de COLPLAST S.A, se fundamenta en los principios de Integridad y Conducta Legal como lineamientos de las acciones de todos los empleados, principios definidos en el Código de Conducta de la organización.

Las relaciones comerciales de COLPLAST S.A, deben estar sujetas a la ley, libres de prácticas desleales y rechazando los negocios ilícitos. Estas relaciones se deben llevar a cabo de forma ética, transparente y honesta.

Es mandatorio anteponer el cumplimiento de los principios éticos, al logro de las metas de la Compañía, eligiendo siempre el cumplimiento de los requisitos normativos gubernamentales, internos y el código de conducta.

La Gerencia General y los directivos de COLPLAST S.A, deben garantizar el cumplimiento de la Política de prevención del soborno transnacional, servir de ejemplo para los empleados en la aplicación de la misma y asignar los recursos necesarios para la implementación del programa de Ética Empresarial.

Como parte de esta Política, está la prohibición expresa que COLPLAST S.A. o cualquiera de sus directivos o empleados, haga contribuciones políticas de cualquier naturaleza a nombre de COLPLAST S.A.

Los incumplimientos a la presente Política pueden conllevar a medidas disciplinarias y sanciones jurídicas respectivamente, y se deben tratar de conformidad con las disposiciones legales y el régimen de sanciones definido en el Reglamento Interno de Trabajo. Asimismo, las acciones que constituyan incumplimiento de conformidad con las disposiciones legales aplicables, también podrán ser constitutivas de delitos administrativos o penales.

Los empleados de COLPLAST S.A, están obligados específicamente a respetar la Política de prevención del soborno transnacional y el Programa de Ética empresarial, así como informar de cualquier incumplimiento relacionado con estos. Para tal fin, la Organización crea el correo [eticaytransparencia@colplast.com.co](mailto:eticaytransparencia@colplast.com.co), como mecanismo para recibir denuncias de cualquier persona, respecto al incumplimiento de la Política o de cualquier otra práctica corrupta.

Esta política hace parte de la cultura corporativa y por lo tanto debe ser divulgada, entendida y puesta en práctica por los empleados de la organización a todo nivel.

Para el cumplimiento de esta Política, COLPLAST S.A. Pondrá en marcha un Programa de Ética Empresarial.



**Gabriel Jaime Cadavid Vélez**  
Representante Legal



**Luz Fanny Arenas Perez**  
Oficial cumplimiento PPST